

CUDAP: EXP-UNC 0056242/2016

VISTO;

El pedido realizado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento del Honorable Consejo Directivo para que se expliciten los criterios cuantitativos de valoración de los antecedentes en el concurso de Ayudantes Alumnos para el Curso de Nivelación 2017 mediante una ampliación de dictamen; y

CONSIDERANDO;

Que cumpliendo con lo solicitado por el referido Tribunal el Jurado interviniente de acuerdo a los criterios explicitados en la ampliación de dictamen y según los antecedentes consignados en el acta II del referido concurso, elabora un nuevo cuadro con los puntajes asignados a cada postulante el que consta a fs. 222 del expediente de referencia y ratifica el orden de mérito el que se consigna a fs.224;

Que corresponde aprobar lo actuado y ratificar la Res. Decanal 1722/2016;

Que se dictó erróneamente la Resolución del H. Consejo Directivo 318/2017;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
(*ad - referendum del H. Consejo Directivo*)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la resolución del H. Consejo Directivo 318/2017 por detectarse errores involuntarios en su confección.

ARTÍCULO 2º: Aprobar lo actuado por la Comisión evaluadora interviniente en el concurso de Ayudantes Alumnos para el Curso de Nivelación 2017 de la Escuela de Filosofía en la ampliación de dictamen presentada a fs. 221, 222 y 224 del expediente de referencia.

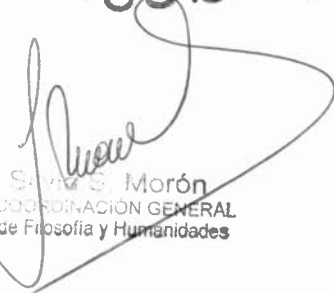
ARTÍCULO 3º: Ratificar en todos sus términos la Res. Decanal 1722/2016 que designa a Los Ayudantes Alumnos, *ad honorem*, para el Curso de Nivelación 2017 de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

CÓRDOBA, 14 AGO 2017

RESOLUCIÓN Nº: 852

Cr.

  
Dr. Silvia S. Morón  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.